

todo ello sin ~~Consejo~~ de
 nuestro Real Patrimonio
 en los Juicios de Posesion
 y Propiedad, y para que foye
 Corte; hagair Poner y que
 se ponga en otro libro Capitular
 un traslado autorizado de esta
 nuestra Carta, y executado
 quevea lo Referido la volva
 y hagair bolver a los rruos dros
 originalmente contestimeno
 de cumplimiento para guarda
 de derecho y no hagair cosa
 en contrario, pena de la nu
 etra merced y de veynte
 mill mrs para la nra camera
 sola qual Mandamos a qual
 quiera Escriuano la notifique
 y de ello de testimonio Dada en
 Granada a veynte y ocho dias
 del mes de Abril de mill setez

